1. OBJETO

Realizar la evaluación integral del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 desde la gestión institucional, la articulación territorial y la valoración costo-beneficio de sus acciones, para formular recomendaciones estratégicas y generar instrumentos de monitoreo que permitan fortalecer su ejecución.

2. DEFINICIONES TÉCNICAS

ACTOR VIAL: *"Todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse de un lugar a otro, por lo tanto, se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros"*. (Corporación Fondo de Prevención Vial, 2010).

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV: Unidad Administrativa Especial del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte, creada mediante Ley 1702 de 2013, que para efectos del presente proceso ostenta la calidad de fideicomitente dentro del Contrato de Fiducia Mercantil 076 de fecha 15 de diciembre de 2022 celebrado entre la ANSV y la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., y que además será el beneficiario del servicio que se contratará como resultado de proceso de selección.

CHOQUE O UNA COLISIÓN: De acuerdo con el artículo 2° del Código Nacional de Tránsito. Ley 769 del 2002, se define como: encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.

EVALUACIÓN: "Es el proceso sistémico de observación, medida, análisis e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública, sea esta una norma, programa, plan o política, para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias, respecto de su diseño, puesta en práctica, efectos, resultados e impactos. La finalidad de la evaluación es ser útil a los tomadores de decisiones, gestores públicos y a la ciudadanía". (Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios).

"Es una apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados […] se refiere al proceso de determinar el valor o la significación de una actividad, política o programa. Se trata de una apreciación, tan sistemática y objetiva como sea posible, de una intervención para el desarrollo planeada, en curso o concluida" (OECD, 2002). Citados por (DNP, 2017).

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL: Tipo de evaluación que Permite analizar y valorar un programa tomando como marco de referencia el arreglo institucional en el que opera. Estudia las razones por las cuales falla la capacidad institucional en los programas de una intervención, para brindar los insumos para mejorar la gestión y proveer de manera más efectiva los bienes o servicios (DNP, 2017).

ENCUESTA: Cuestionario aplicado a una muestra de población beneficiaria, líderes y/o actores involucrados permitiendo obtener generalidades de un proyecto de inversión dado. Está conformado por un número limitado de preguntas cerradas que puede variar según el sector o subsector. (DNP, 2019).

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA: Dialogo a partir de una serie de preguntas abiertas formuladas a individuos seleccionados por su conocimiento, experiencia, representatividad e incidencia en el proyecto. (DNP, 2019)

GRUPO FOCAL: Reunión de 8 a 12 (cantidad sugerida) personas beneficiarias directamente por la inversión realizada, en la que, a partir de preguntas guía se inicia un debate dirigido a identificar las percepciones, opiniones y comentarios.

GRUPO DE EXPERTOS: Es una instancia compuesta por el grupo de evaluadores con reconocida experiencia en los campos relacionados con el (los) tema(s) de los programas y/o proyectos que se van a someter a su consideración. Su concepto debe ser consensuado.

MÉTODOLOGIAS CUANTITATIVAS: conjuntos de instrumentos y procedimientos orientados a la divulgación de fundamentos conceptuales y aplicaciones técnicas para la medición de fenómenos sociales y económicos. Su objetivo central es el diseño de políticas públicas basadas en evidencia empírica, utilizando datos numéricos para garantizar igualdad y desarrollo sostenible. Su objetivo central es el diseño de políticas públicas basadas en evidencia empírica, utilizando datos numéricos para garantizar igualdad y desarrollo sostenible. (CEPAL, 2026)

MÉTODOS CUALITATIVOS: Los métodos cualitativos de medición son aquellos que se enfocan en la recolección y análisis de datos no cuantificables como descripciones de situaciones, eventos, acciones y comportamientos observados, citas directas de las personas y extractos o pasajes enteros de documentos, correspondencia, registros y estudios de casos. Otra característica esencial de los métodos cualitativos de investigación es que su análisis es inductivo.

MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL: Acciones y normas relacionadas con la seguridad vial que permiten lograr la reducción de la siniestralidad vial, víctimas fatales y no fatales asociada a los siniestros del tránsito vial.

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2022-2031 (PNSV): instrumento de política pública que busca reducir la cantidad de víctimas (fallecidos y lesionados) resultantes de los siniestros viales en Colombia, mediante acciones coordinadas y multisectoriales para prevenir y mitigar sus efectos en el país.

POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD VIAL: Estrategias y acciones gubernamentales diseñadas para reducir los siniestros de tránsito y sus víctimas asociadas para mejorar la seguridad de los usuarios de las vías.

RIESGO: En materia de seguridad vial, el riesgo puede tener diferentes significados, puede referirse a una situación que implica la exposición al peligro, o también puede

referirse a una tasa de lesiones calculada al dividir el número de lesiones colisiones entre la exposición o la población. Por último, puede referirse a la probabilidad de que la amenaza ocurra en circunstancias de uso de la infraestructura.

SEGURIDAD VIAL: "*Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas*" (Ley 1702, 2013).

SINIESTRO VIAL: Hecho ocurrido en la vía pública donde se ve involucrado uno o más actores viales. Son una de las principales causas de muerte a nivel mundial, ya son múltiples los factores que contribuyen a generar situaciones de riesgo.

SINIESTRALIDAD VIAL: Es el resultado de aquellas situaciones presentadas en la vía pública donde ocurren daños físicos y materiales a algún usuario de la vía y donde usualmente está implicado un vehículo en movimiento. En la actualidad, se considera que la siniestralidad es posible evitarla y que mediante acciones efectivas en la infraestructura vial la probabilidad de ocurrencia de estos eventos se puede reducir e incluso eliminar, disminuyendo o eliminando las víctimas fatales o graves asociados a los siniestros viales.

SISTEMA SEGURO: Es un marco integral de gestión de la seguridad vial que parte del principio de que los errores humanos son inevitables y con base en ello, busca diseñar un sistema vial resiliente que contemple la fragilidad del cuerpo humano, limite las fuerzas de impacto a niveles tolerables para el cuerpo humano y establezca responsabilidades compartidas entre autoridades, operadores, fabricantes y usuarios para prevenir siniestros viales con consecuencias fatales (Banco Mundial. 2020).

CADENA DE VALOR: La cadena de valor se entiende como la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total (Departamento Nacional de Planeación, 2019). Esta herramienta estructura la intervención pública en dos etapas: en la primera, los insumos —entendidos como los factores productivos de tipo financiero, humano, jurídico o de capital disponibles para la generación de valor— son transformados mediante actividades en productos, es decir, en los bienes y servicios que el Estado provee a la ciudadanía; en la segunda etapa, dichos productos generan resultados atribuibles a la intervención, los cuales, en un horizonte de tiempo mayor, se traducen en impactos de carácter público o social (Departamento Nacional de Planeación, 2014)

TRÁNSITO VIAL: Acción de desplazamiento de personas, animales y vehículos por una vía terrestre.

USUARIOS VULNERABLES: Término que se aplica a los usuarios con una mayor probabilidad de sufrir lesiones graves o la muerte en caso de un accidente, son principalmente aquellos sin la protección de un revestimiento exterior, a saber, los peatones y los conductores de vehículos de dos ruedas. Entre éstos, los peatones y los ciclistas son aquellos que probablemente tienen menos probabilidad de causar lesiones a otro usuario de la vía, mientras que los motociclistas, dado que las máquinas son más pesadas y las velocidades más altas, pueden representar un peligro mayor para los demás. (Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD, 1998).

VÍA: De acuerdo con el artículo 2° del Código Nacional de Tránsito Ley 769 del 2002 se define como: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

VÍCTIMA: Es toda persona que ha sufrido daño en su salud como consecuencia de un accidente de tránsito, de un evento catastrófico de origen natural, de un evento terrorista o de otro evento aprobado (Decreto 056 de 2015, artículo 3).

3. JUSTIFICACIÓN

La Agencia Nacional de Seguridad Vial, creada por la Ley 1702 de 2013, es una Unidad Administrativa Especial, descentralizada, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte. En el artículo 3 de la Ley 1702 de 2013, se establece como objeto planificar, articular y gestionar la seguridad vial del país y ser el soporte institucional y de coordinación para la ejecución, el seguimiento y el control de los planes, programas y proyectos dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial del Gobierno Nacional en todo el territorio nacional.

Asimismo, el artículo 9 Ibidem establece las funciones de la ANSV, las cuales se agrupan de la siguiente forma: De planificación, de regulación, de información, de control, campañas de concientización y educación, de infraestructura, de coordinación y consulta, y consultivas. En particular, dentro de las funciones de la ANSV relacionadas con el presente proceso de contratación, se encuentran las siguientes:

> *"1. De planificación:*
>
> *1.1. Ser el soporte interinstitucional y el organismo responsable dentro del Gobierno Nacional de la planeación, gestión, ejecución, seguimiento y control de las estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de seguridad vial en todo el país. (…)*
>
> *1.4. Coordinar y administrar el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, que tendrá como función el diseño e implementación de la metodología para la recopilación, procesamiento, análisis e interpretación de los datos relacionados con la seguridad vial en Colombia. (…)*
>
> *1.6. Recopilar, procesar, analizar e interpretar toda la información necesaria que, sobre el tema de la seguridad vial, permita desarrollar investigación*

sobre causas y circunstancias de la accidentalidad vial para planear, ejecutar y evaluar la política de seguridad vial. (…)

2. De regulación

2.2. Evaluar la efectividad de las normas reglamentarias asociadas con la seguridad vial y promover su modificación, actualización, o derogación, cuando corresponda; si son de orden legal las propondrá al Ministerio de Transporte para que se presenten a consideración del Congreso de la República.

Además, en el Artículo 16 de la Ley 1702 se menciona la creación del **Observatorio Nacional de Seguridad Vial** (ONSV), el cual tiene como objetivo: "*apoyar a la Agencia Nacional de Seguridad Vial en la planificación y evaluación de la política, planes y estrategias de seguridad vial por medio del diagnóstico, análisis y la investigación. Las funciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) relacionadas con el manejo y gestión de información serán desarrolladas por medio del Observatorio Nacional de Seguridad Vial*".

Así mismo, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1702 de 2013, el Decreto 787 de 2015[1], en su Artículo 11 precisa, entre otras, las siguientes funciones del ONSV, las cuales guardan relación con el objeto a contratar:

"1. Hacer seguimiento y evaluación de los resultados de la implementación de las políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos en materia de seguridad vial (…)

3. Coordinar y administrar el Observatorio Nacional de Seguridad Vial y diseñar e implementar la metodología para la recopilación, procesamiento, análisis e interpretación de los datos relacionados con la seguridad vial en Colombia, bajo los lineamientos de la Dirección General (…)

5. Recopilar, procesar, analizar, interpretar y socializar la información en materia de seguridad vial, para la planeación, diseño, gestión, ejecución, seguimiento, evaluación y control de las estrategias, planes y acciones dirigidos a la seguridad vial en todo el país."

Unido a lo anterior, es preciso señalar que el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031 constituye la hoja de ruta estratégica adoptada por el Gobierno Nacional para reducir las muertes y lesiones graves derivadas de los siniestros viales, en coherencia con los compromisos del Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021–2030 bajo el enfoque de gestión de Sistema Seguro. En este sentido, el Plan establece las metas y acciones que orientan la intervención del Estado y de los distintos actores responsables

[1] "Por el cual se establecen las funciones de la estructura interna de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y se dictan otras disposiciones".

de la seguridad vial en el país, articulando esfuerzos institucionales, territoriales y sectoriales para la gestión integral del riesgo vial.

De igual manera, el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 define líneas estratégicas, responsables y mecanismos de seguimiento que buscan garantizar la implementación coordinada de las acciones, así como la generación de resultados en términos de seguridad vial. En este marco, el PNSV incorpora de manera explícita el principio de seguimiento y evaluación orientada a resultados, reconociendo la necesidad de contar con evidencia que permita valorar su grado de implementación, identificar brechas y ajustar oportunamente las estrategias para el cumplimiento de sus objetivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito de identificar resultados iniciales y cuellos de botella que puedan estar limitando el logro de los resultados esperados del Plan, se hace necesario adelantar una evaluación, a través de una consultoría especializada, que analice de manera integral el PNSV 2022–2031 a los tres años de su implementación (2022-2025) a partir de los siguientes componentes de evaluación: evaluación institucional, evaluación de articulación territorial y la definición de una metodología costos-beneficio. Esta evaluación deberá abordar la gestión y arquitectura institucional, los procesos de implementación y la articulación operativa entre los niveles nacional y territorial, así como incorporar un análisis costo–beneficio de las acciones desarrolladas.

Es importante señalar que si bien en 2022 la Agencia llevó a cabo la evaluación institucional y de operaciones del PNSV 2011 – 2022 y generó algunas recomendaciones para implementar el enfoque de Sistema Seguro, el actual proceso corresponde a la primera evaluación integral del PNSV 2022 - 2031, por lo que un ejercicio de esta naturaleza, permitirá además de revisar la adopción de las recomendaciones llevadas a cabo en 2022, contar con evidencia sólida sobre la estructura, la coordinación interinstitucional y la capacidad operativa de las entidades involucradas, así como sobre la pertinencia y los beneficios de las operaciones en curso. Estas acciones, tienen por objetivo generar insumos estratégicos que permitan orientar los ajustes necesarios y tendientes a mejorar el nivel de ejecución y los resultados del Plan.

En este sentido, se espera que los resultados de la consultoría aporten evidencia técnica que apoye la toma de decisiones para la implementación de las diferentes áreas estratégicas del Plan, la priorización de recursos y mejore la implementación de los diferentes programas a lo largo del horizonte 2031, sin que ello implique su reformulación. Así mismo, en cumplimiento de las directrices de austeridad en la contratación de estudios, la Entidad verificó previamente que actualmente, no existen otro tipo de evaluaciones integrales del PNSV 2022-2031, y que no se dispone de capacidades internas suficientes —en términos de especialización, independencia y dedicación—, para desarrollar este tipo de análisis, dejando constancia de la no existencia de contratos vigentes o estudios previos que satisfagan el objeto propuesto, lo que justifica la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación.

Así mismo, es importante destacar que el componente Costo-Beneficio incluido dentro de la Evaluación del PNSV (2022-2025) da alcance al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República -CGR-, entregado a la ANSV durante el año en curso (2025), en donde a través del hallazgo 5 se define lo siguiente:

"Inclusión de variables para el seguimiento de indicadores del PNSV, que indiquen inversiones y evaluaciones costo beneficio para la toma de decisiones.", se le pide a la ANSV desarrollar como actividad "Diseñar e implementar una metodología que permita evaluar el costo-beneficio de las acciones definidas en las ocho áreas del PNSV, mediante la contratación de una consultoría especializada, que aporte insumos técnicos para la toma de decisiones y la priorización de intervenciones e inversiones."

Así mismo, una actividad específica establecida por dicho Plan de Mejoramiento define que se debe contratar una "...consultoría especializada para diseñar la metodología de evaluación costo-beneficio".

Es importante destacar que la presente evaluación se alinea con el Plan de Acción Institucional del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, el cual contempla la realización de al menos seis investigaciones y dos evaluaciones de resultado y/o impacto orientadas a generar nuevo conocimiento e insumos técnicos para la evaluación de políticas públicas, con el fin de fortalecer la gestión institucional, en articulación con el proyecto de inversión *Desarrollo del sistema de información del Observatorio Nacional de Seguridad Vial Nacional*, cuyo objetivo específico es promover la gestión del conocimiento y la innovación en materia de seguridad vial.

Finalmente, si bien en el marco de las funciones del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, el desarrollo de procesos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas constituye una obligación misional orientada a la generación de evidencia para la toma de decisiones, se consideró que el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031 siendo la principal hoja de ruta de la Entidad y la que orienta su gestión institucional, la realización de una autoevaluación podría comprometer los principios de objetividad, imparcialidad e independencia que deben regir este tipo de ejercicios. Por ello, se hace necesario adelantar la evaluación mediante la contratación de un servicio especializado externo que garantice rigor técnico, independencia analítica y credibilidad en los resultados, especialmente en un ejercicio que involucra análisis institucional, funcionalidad de la articulación territorial y valoración económica de las intervenciones.

4. ALCANCE

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1430 de 2022 y en concordancia con los compromisos internacionales del Segundo Decenio de Acción por la Seguridad Vial 2021–2030 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) requiere contratar una consultoría para la evaluación integral del Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2022–2031, focalizada en sus primeros tres años de implementación (2022–2025).

La evaluación tendrá como propósito analizar la gestión institucional, los mecanismos de articulación interinstitucional y territorial, así como la valoración costo-beneficio de las principales acciones implementadas.

La consultoría se desarrollará bajo el supuesto de disponibilidad y acceso a información administrativa, financiera y de gestión producida por las entidades responsables de la ejecución del PNSV, sin que ello implique procesos de verificación exhaustiva de su veracidad, consistencia contable o legalidad. En consecuencia, la consultoría no corresponde a una auditoría financiera, administrativa o de gestión, ni tiene como alcance la reformulación, modificación normativa o rediseño del Plan Nacional de Seguridad Vial, ni la estimación de impactos finales en la siniestralidad vial.

Para el desarrollo de la consultoría se tendrán en cuenta tres componentes, como sigue:

Evaluación institucional: comprende el análisis del arreglo institucional con el cual opera el PNSV 2022 – 2031 con énfasis en el relacionamiento de los diferentes actores del orden nacional, sus roles, responsabilidades y capacidad operativa, entre otras, así como el modelo de gobernanza establecido. Este análisis tiene por objetivo, identificar brechas de gestión, limitaciones estructurales y oportunidades de mejora que incidan en su ejecución.

Entre los principales temas a considerar en la evaluación institucional, se tienen: (i) Estructura metodológica del Plan; ii) Fundamentos conceptuales iii) Diseño, organización y funcionamiento de las entidades con responsabilidades en el PNSV; (iv) roles y responsabilidades; (v) acciones de coordinación y articulación; (vi) recursos técnicos, financieros, tecnológicos para la implementación del Plan; (vii) fortalezas y debilidades; (viii) factores exógenos y endógenos que inciden en el desempeño institucional; y (ix) análisis comparativo de los aspectos metodológicos y de implementación de Planes de seguridad vial a partir de referentes internacionales.

Evaluación de los mecanismos de articulación en el territorio: comprende los mecanismos de articulación entre el nivel nacional y el territorial, considerando la participación de sectores y otros actores vinculados al Plan. Dado el carácter nacional del PNSV, el análisis territorial se realizará sobre una muestra acotada de entidades territoriales, seleccionadas con base en criterios mínimos definidos previamente, tales como diversidad regional, tipología urbana–rural, nivel de siniestralidad vial, capacidad institucional y disponibilidad de información.

Metodología de evaluación costo-beneficio: centrado en la relación entre los costos asociados a las principales acciones priorizadas del PNSV y los beneficios esperados en términos de resultados intermedios, sin que ello constituya una evaluación de impacto ni un cálculo de retornos sociales de largo plazo.

Finalmente, el alcance incluye el relacionamiento estratégico de los tres componentes, con el fin de mejorar la implementación del Plan con horizonte a 2031; recomendaciones estratégicas e instrumentos de monitoreo que, contribuyan al fortalecimiento de la gobernanza, la coordinación interinstitucional entre el nivel nacional y el territorial, y la ejecución del PNSV, en el marco de las competencias de las autoridades responsables de la política pública

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El desarrollo de la consultoría considera los siguientes elementos:

1. **Unidades de observación para el componente de evaluación institucional y articulación territorial**

Incluye las entidades de orden nacional y territorial que intervengan y/o estén a cargo de la implementación y ejecución del Plan Nacional de Seguridad Vial y otros actores, **todos ellos acordados y validados con el supervisor del contrato.**

En el ámbito nacional, se consideran:

- Entidades públicas del nivel nacional que intervengan en la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Vial. Para ello, el contratista deberá presentar un mapeo de los actores institucionales, incluyendo los criterios técnicos que sustenten su priorización, en función de su nivel de responsabilidad, incidencia y participación en la implementación del PNSV.
  Este mapeo deberá considerar, los siguientes niveles de coordinación al interior de las entidades responsables: directivos, coordinadores, funcionarios y contratistas, directamente encargados de implementar las acciones del PNSV.

- Con respecto a los responsables al interior de la ANSV, se incluirán: cuatro (4) directores técnicos, jefes de las oficinas asesoras de Planeación, Jurídica y de Comunicaciones.

En el ámbito territorial, se consideran:

- 32 Entidades Territoriales del orden Departamental.

- Del total de 1.123 Entidades Territoriales (municipios y Distritos Especiales) del país, el contratista deberá seleccionar una muestra representativa a nivel nacional, un nivel de confianza mínimo de 95% y con nivel de error máximo admisible del 6%. **Con inclusión forzosa de las siguientes entidades territoriales,** de acuerdo con la categorización de municipios y distritos que define la Ley 617 de 2000 y sus actualizaciones:
  - Distritos Especiales
  - Capitales de Departamento
  - Municipios categoría 1 y 2.

  - Adicionalmente a las entidades territoriales mencionados anteriormente, debe incluirse municipios para cada una de las siguientes categorías, con previa validación de la supervisión:

Tabla 1. Muestra mínima según categoría municipal.

Categoría del Municipio	Muestra mínima
3	8
4	9
5	15
6	123
Total	155

2. Fases para el desarrollo de la consultoría

2.1. Fase I. Diseño Metodológico

El consultor deberá construir la Cadena de Valor del PNSV 2022–2031, identificando los actores, recursos humanos y financieros, normatividad, actividades, productos, resultados intermedios y resultados esperados, así como los riesgos y condiciones habilitantes. Esta Cadena de Valor servirá como fundamento metodológico para el desarrollo de cada uno de los componentes de la evaluación del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031.

El diseño metodológico propuesto por el contratista deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- Marco de referencia que incorpore una revisión de literatura con experiencias nacionales e internacionales respecto a la implementación y resultados de Planes y políticas de seguridad vial. Esta revisión deberá incluir buenas prácticas, marcos analíticos comparados y referentes técnicos utilizados en la gestión de planes nacionales de seguridad vial tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de identificar insumos clave que sirvan como base para el diseño metodológico.

- Revisión y análisis de fuentes documentales de las entidades que participan en la implementación del Plan Nacional de Seguridad Vial.

- Contextualización del PNSV 2022–2031 y su relevancia para la gestión de la seguridad vial a nivel territorial y nacional bajo el enfoque de Sistema Seguro.

- Mapeo de los actores institucionales que harán parte del análisis, incluyendo los criterios técnicos que sustenten su priorización, en función de su nivel de responsabilidad, incidencia y participación en la implementación del PNSV 2022-2031.

La metodología definida, además de las especificaciones mencionadas anteriormente, deberá responder a los siguientes aspectos metodológicos según el componente:

- **Componente de Evaluación Institucional:** Para el diseño de la metodología del componente de la evaluación institucional, el consultor deberá considerar como mínimo los siguientes aspectos:

- Estructura de gobernanza del Plan - articulación intra e interinstitucional, nivel de apropiación de las recomendaciones orientadas a la implementación del enfoque de Sistema Seguro, alineación con los objetivos del PNSV, entre otros.
- Evolución normativa y nivel de cumplimiento en el marco del Plan.
- Encadenamientos y estructuras de articulación del nivel nacional.
- Barreras y cuellos de botella.
- Financiación del PNSV 2022-2031 a nivel nacional y territorial.
- Contribución efectiva de las áreas estratégicas, al logro de los objetivos planteados.
- Comparación del desempeño institucional, financiación de los programas, sistemas de información, entre otros, con experiencias internacionales.

- **Componente de Evaluación de los mecanismos de articulación en el territorio:** Para el diseño de la metodología del componente de la evaluación de articulación territorial, el consultor deberá considerar como mínimo los siguientes aspectos:

- Capacidad institucional territorial (Déficit-Superávit).
- Articulación intra e interinstitucional con el nivel nacional.
- Encadenamientos y estructuras de articulación a nivel territorial.
- Barreras y cuellos de botella.
- Instrumentos de planificación de la seguridad vial a nivel territorial.
- Grado de alineación de los programas de seguridad vial implementados en territorio con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022- 2031
- Recursos (tecnológicos y financieros) disponibles para la aplicación de programas en seguridad vial.

Para lograr el objetivo de la evaluación institucional y la evaluación de los mecanismos de articulación territorial, se deberá organizar y presentar la información de tal manera que se evidencie la forma en que se realizará metodológicamente la triangulación de la información, considerando:

- La recopilación de información primaria y secundaria mediante métodos cuantitativos, incluyendo encuestas y análisis de registros administrativos, con el fin de caracterizar el nivel de articulación, recursos, los avances, resultados y patrones en la implementación del PNSV.

- La recopilación de información cualitativa a través de entrevistas semiestructuradas, grupos focales y talleres participativos con actores

institucionales responsables de la ejecución del PNSV a nivel nacional y territorial, orientada a identificar grado de articulación, percepciones, nivel de apropiación del PNSV 2022-2031 a nivel territorial, limitaciones y oportunidades de mejora en su implementación.

- El análisis de la normatividad vigente, los planes, programas, convenios interadministrativos y demás instrumentos de gestión asociados a la ejecución del PNSV, sus presupuestos, con el fin de determinar su situación actual y nivel de alineación entre los objetivos del Plan y los institucionales.

Para la obtención de la información requerida, el consultor deberá diseñar y definir los instrumentos para la recolección de información primaria y secundaria. Así mismo, deberá establecer una estrategia de levantamiento de información que minimice la no respuesta y garantice la calidad y representatividad de los datos recolectados.

A través de la triangulación de la información antes descrita, el consultor, deberá determinar las percepciones de relaciones interinstitucionales para ejecutar la política.

- **Componente de la Metodología de Evaluación Costo-Beneficio**

Para el diseño metodológico de este componente, el consultor deberá:

- Realizar una revisión sistemática de literatura sobre metodologías nacionales e internacionales de evaluaciones costo-beneficio aplicadas a planes de seguridad vial. Así como la identificación de buenas prácticas y referentes técnicos que sirvan como base para el diseño metodológico.

- Propuesta metodológica, diseñada para ser replicable y sostenible al interior de la ANSV, que estandarice los criterios, variables e instrumentos necesarios para realizar evaluaciones costo-beneficio periódicas de los programas y acciones implementados en el marco del PNSV.

- Revisión técnica de los programas que han sido implementados desde la ANSV, con previa aprobación de la supervisión, que serán objeto de la aplicación de la metodología propuesta; dichos programas deberán estar enmarcados dentro de las ocho (8) áreas de acción del PNSV.

- Aplicación de la metodología de evaluación costo-beneficio a las acciones del PNSV definidas con la supervisión, especificando los criterios de selección de los programas y/o acciones objeto de valoración, las fuentes de información utilizadas, las técnicas de análisis aplicadas, las variables construidas, y las ventajas, retos y limitaciones del ejercicio.

Nota 1. Con el fin de garantizar la correcta implementación de los instrumentos de recolección de información, se realizará una prueba para el ajuste de instrumentos de recolección en 2 municipios cercanos a Bogotá que sean parte de la muestra del sistema de reparto aleatorio por categoría de municipio, descritas en el titulo **Unidades de**

observación (tabla 3) de la sección de **Alcance**; **la elección de estos municipios deberá ser acordada previamente por la supervisión del contrato.**

Como resultado de la Fase 1, se deberán entregar dos (2) productos:

Producto 1. Plan de trabajo

La entidad que desarrollará esta evaluación deberá entregar un documento técnico que describirá el plan de actividades para el desarrollo del objeto que tendrá como mínimo:

- Plan de Gestión del Alcance del Proyecto
- Plan de Gestión del Cronograma del Proyecto
- Plan de Gestión de la Calidad del Proyecto
- Plan de Gestión de los Recursos del Proyecto
- Plan de Gestión de los Riesgos del Proyecto
- Plan de Gestión de las Comunicaciones del Proyecto
- Plan de Gestión de los Interesados del Proyecto
- Plan de Gestión del Seguimiento del Proyecto
- Una presentación en formato .pptx del Plan de trabajo

Producto 2. Diseño Metodológico.

El documento que desarrolle la propuesta metodológica deberá presentar en detalle el abordaje conceptual y operativo que se empleará para la evaluación, con el fin de dar cumplimiento tanto al objeto general como a los específicos.

El documento deberá incorporar:

- Metodología para el desarrollo de los componentes de evaluación institucional y evaluación de articulación territorial.
- Mapeo de actores que intervienen en la implementación del PNSV
- Los instrumentos para la recolección de información primaria
- Encuestas que serán aplicadas tanto para el nivel nacional como el nivel territorial
- Entrevistas semiestructuradas – entidades nacionales y entidades territoriales
- Propuesta de metodología para la evaluación costo-beneficio de las acciones priorizadas del PNSV 2022 – 2031; diseñada para ser replicable y sostenible al interior de la ANSV.

En particular, este documento deberá incluir los siguientes aspectos:

I. Introducción

La cual deberá:

- Contextualizar la evolución de la política nacional de seguridad vial, descripción de las recomendaciones de la evaluación del plan 2011–2021 y los compromisos asumidos por Colombia en la Segunda Década de Acción para la Seguridad Vial,

que fundamentan la formulación y objetivos estratégicos del PNSV 2022–2031 y su enfoque en Sistema Seguro.
- Mencionar las referencias normativas del PNSV 2022–2031, principales metas.
- Describir los objetivos y el alcance de cada uno de los tres componentes (evaluación institucional, evaluación de mecanismos de articulación territorial y metodología costos-beneficio) de la evaluación del PNSV 2022-2031; que incluya una descripción del tipo de evaluación y análisis que se realizará en cada componente.
- Describir brevemente el contenido del informe.

II. Marco de referencia

Deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos de contexto:

- Referencia de la literatura sobre la implementación de políticas y planes de seguridad vial a nivel nacional e internacional.
- Referencia de los instrumentos normativos, programáticos y de gestión que sustentan la implementación del PNSV.
- Referencia de la literatura sobre metodologías de valoración costo – beneficio aplicables políticas y programas en seguridad vial.

III. Construcción de la Cadena de Valor

IV. Fuentes de información primarias y secundarias y su descripción.

V. Matriz de consistencia de la evaluación

Con los siguientes elementos:

- Objetivos específicos de la evaluación para los componentes de evaluación institucional y la evaluación de mecanismos de articulación territorial
- Las variables de análisis y sus fuentes de información.
- Se deben especificar actores y los instrumentos de recolección de información con los que serán abordados.

VI. Justificación de la(s) metodología(s) a utilizar, para el análisis cuantitativo y cualitativo.

Se deberá discriminar por cada uno de los componentes, explicando su pertinencia, con al menos los siguientes elementos:

- Descripción y justificación de la metodología cuantitativa que se empleará para el desarrollo de los componentes de la evaluación, el cual debe especificar el cumplimiento con los objetivos de la evaluación.
- Estrategia para el procesamiento y sistematización de la información cuantitativa recolectada.
- Métodos y/o técnicas de análisis cualitativo que requiera la evaluación y el nombre del software especializado e identificación de las principales categorías de análisis a emplear para la codificación de la información.

- Descripción y justificación técnica de la propuesta de recolección de información que incluye número de instrumentos para el análisis cuantitativo y cualitativo dirigido a los actores institucionales y territoriales, acorde con las especificaciones descritas en la definición de Unidades de observación. Dicha descripción deberá contener información claramente desagregada por: Participante, número de unidades de análisis por participante, tipo de instrumento que se utilizará, número total de aplicaciones del instrumento.

Se deberá emplear el siguiente formato:

Actor o Participantes	Levantamiento de información cualitativa		Levantamiento de información cuantitativa		
	Unidades de observación	Instrumento	Unidades de análisis	Instrumento	Número

VII. Descripción técnica y operativa del levantamiento de información

Define el proceso de diseño y validación de instrumentos de recolección de información, con los siguientes elementos:

- Los instrumentos y/o formularios para la recolección de encuestas, que se aplicarán en la prueba.
- El plan de la prueba y ajuste de instrumentos de recolección de información descrita en la nota 1 de este capítulo: el(los) lugar(es) seleccionado(s) para realizar las pruebas y su justificación, las personas a contactar para implementar los instrumentos y su similitud con los actores a los que se les aplicarán los instrumentos de recolección de información en su versión final, los aspectos que se evaluarán en la prueba y el equipo de trabajo que lo va a ejecutar.
- Descripción de la estrategia de recolección de información y mitigación de riesgos que se presenten con relación a la recolección de información.

VIII. Descripción y justificación de la metodología de triangulación de la información para el desarrollo de los componentes.

En particular, se debe contar con una metodología que posibilite incorporar los hallazgos de la caracterización cuantitativa, en la estrategia para la recolección de información cualitativa para los componentes de la evaluación institucional y de articulación territorial.

IX. Propuesta de metodología para la Evaluación Costo- beneficio

La consta deberá incluir:

- Referencias de marco conceptual y la literatura sobre evaluación costo beneficio aplicada a políticas y planes de seguridad vial a nivel nacional e internacional y fuentes de información.
- Metodología propuesta para la medición costo – beneficio aplicable a las ocho (8) áreas estratégicas del PNSV 2022 – 2031, la cual debe incluir como mínimo:
    a. Justificación técnica de la metodología
    b. Inventario de información disponible en la ANSV
    c. Propuesta para la priorización de acciones y/o programas para el análisis costo beneficio y sus criterios de selección para la aplicación de la metodología.
    d. Descripción de las fuentes de información utilizadas.
    e. Descripción de las técnicas de análisis aplicadas, las variables construidas y las limitaciones del ejercicio.
    f. Retos y limitaciones de la información requerida Vs la información disponible
    g. Etapas para la aplicación de la metodología

Nota: La propuesta metodológica presentada por el consultor deberá ser diseñada para ser replicable y sostenible al interior de la ANSV, que estandarice los criterios, variables e instrumentos necesarios para realizar evaluaciones costo-beneficio periódicas de los programas y acciones implementados en el marco del PNSV.

X. Descripción del cronograma de la evaluación

El cual deberá contar con el detalle de actividades a realizar con una periodicidad semanal.

XI. Referencias bibliográficas

Hacen referencia a las fuentes consultadas que soporten la descripción del programa y la metodología a utilizar.

2.2. Fase II. Levantamiento de Información

En esta fase, el consultor deberá aplicar los instrumentos de recolección de información previamente diseñados conforme a lo establecido en la Nota 1 de la Fase 1. Con base en la revisión de instrumentos, realizará los ajustes que se consideren necesarios, previa validación de la supervisión del contrato.

Adicionalmente, y en coherencia con la metodología definida, el consultor deberá diseñar e implementar la logística requerida para la recolección de información mediante encuestas, grupos focales, talleres participativos y entrevistas dirigidas a los actores identificados. Asimismo, deberá establecer e implementar una estrategia orientada a maximizar la tasa de respuesta de estos instrumentos.

El Consultor deberá llevar a cabo el levantamiento de información primaria, abordando a los diferentes actores que intervienen en la implementación del PNSV, a nivel nacional, sectorial y territorial a partir de lo definido y aprobado, por la supervisión del contrato, relacionado con el producto 1.

En esta fase, el consultor deberá aplicar los instrumentos de recolección de información previamente diseñados conforme a lo establecido en la Nota 1 de la Fase 1. Con base en la revisión de instrumentos, realizará los ajustes que se consideren necesarios, previa validación de la supervisión del contrato.

Adicionalmente, y en coherencia con la metodología definida, el consultor deberá diseñar e implementar la logística requerida para la recolección de información mediante encuestas, grupos focales, talleres participativos y entrevistas dirigidas a los actores identificados. Asimismo, deberá establecer e implementar una estrategia orientada a maximizar la tasa de respuesta de estos instrumentos.

El Consultor deberá llevar a cabo el levantamiento de información primaria, abordando a los diferentes actores que intervienen en la implementación del PNSV, a nivel nacional, sectorial y territorial a partir de lo **definido y previamente aprobado por la supervisión del contrato.**

A nivel nacional, se debe realizar como mínimo:

- **Veintisiete (27) encuestas** dirigidas a entidades de nivel nacional involucradas como responsables y/o apoyo en las acciones del PNSV.

- **Entre treinta y ocho (38) y cincuenta y tres (53) entrevistas semiestructuradas en quince (15)** en entidades nacionales, responsables de la implementación de acciones del Plan Nacional de Seguridad Vial.

  Con inclusión forzosa de: **Ocho (8) entrevistas semiestructuradas** al interior de la ANSV - Director General, cuatro (4) directores técnicos, jefes de las oficinas asesoras de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, grupo de atención a víctimas y de Comunicaciones.

- Grupos focales con funcionarios y contratistas responsables de la implementación de las acciones del PNSV al interior de la ANSV. Se deberán realizar al menos un **(1) grupo focal por cada Dirección Técnica**, previamente validados por la supervisión del contrato.

- **Entre cuatro (4) y seis (6) grupos focales** adicionales con funcionario, contratistas y otros actores relevantes en la ejecución de los programas priorizados para la metodología de la evaluación costo – beneficio.

A nivel territorial, se debe realizar como mínimo:

Nivel departamental

- **Treinta y un (32)** encuestas dirigidas a la Entidad responsable de la implementación de las acciones de seguridad vial a nivel departamental.

- **Máximo sesenta y cuatro (64)** entrevistas semiestructuradas dirigidas al director de la entidad, asesor o jefe de dependencias o grupo de trabajo o su delegado responsable de la implementación de acciones estratégicas del PNSV, los cuales, a partir de la propuesta del consultor, deberán ser validados por la supervisión del contrato.

Nivel Municipal

- **Doscientos dieciséis (216) encuestas** dirigidas a la Entidad responsable de la implementación de las acciones de seguridad vial a nivel departamental.

- **Máximo doscientas veinticuatro (224)** entrevistas semiestructuradas dirigidas al director de la entidad, asesor o jefe de dependencias o grupo de trabajo o su delegado responsable de la implementación de acciones estratégicas del PNSV, los cuales, a partir de la propuesta del consultor, deberán ser validados por la supervisión del contrato.

- **Mínimo diez (10) Grupos Focales a nivel territorial** que se consideren necesarios con participación de representantes de Entidades Nacionales en territorio, departamentales y municipales, con el fin de identificar la articulación multinivel.

Consolidado de recolección de información

Instrumento	Entidades Nacionales	Departamentos	Municipios y Distritos
Encuestas*	27	32	216
Unidades de Observación (1)	15	8	28
Entrevistas Semiestructuradas Nivel Territorial		Entre 50-64	Entre 200-224
Entrevistas Semiestructuradas Nivel Nacional	Entre 38-53		
Grupos Focal (4)	Entre 8 – 10	Entre 8 - 10	

*Las encuestas deberán ser aplicadas de manera remota, virtual y/o telefónica garantizando un nivel de respuesta de 80% en cada caso.

(1) Corresponde al número de entidades nacionales/territoriales en las que se deben aplicar las entrevistas semiestructuradas.

Nota 1: Para el levantamiento de información, tanto cuantitativa como cualitativa el consultor deberá asegurar:

- La aplicación de encuestas a nivel nacional y territorial.
- La presencialidad para el desarrollo de entrevistas a entidades de orden nacional.
- La consulta y validación acordada con la supervisión del contrato sobre la posibilidad de realizar entrevistas virtuales del orden territorial cuando el desplazamiento para el territorio presente situaciones de orden público o de fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de la presencialidad, se analizará la posibilidad de llevar a cabo esta de manera virtual o, según la gravedad de la situación, sustituir el organismo de tránsito por uno de características similares en la muestra. Para ello, deberá justificar claramente la situación sobreviniente y deberá allegar evidencias que soporten la sustitución.
- El consultor deberá garantizar la participación de los actores encargados de la ejecución del PNSV en las entidades de orden nacional, esto incluye Directivos, funcionarios y contratistas que tengan funciones asociadas a la ejecución del PNSV 2022-2031.

Esta fase cuenta con dos (2) etapas, de las cuales se derivan **dos (2) productos**:

Etapa 1. Validación de instrumentos de recolección de información: En esta etapa, como su nombre lo indica, se aplicarán los diferentes instrumentos con el fin de probar su efectividad, para observar ajustes requeridos antes de iniciar los operativos de recolección de información en forma, de acuerdo con los requerimientos de cada uno de los componentes de la evaluación.

Producto 3. Informe de validación de instrumentos: Un informe que describa proceso de pilotaje de los instrumentos de levantamiento de información y los instrumentos finales derivados de dicho proceso. El documento debe incluir:

Informe del proceso de validación y ajuste de instrumentos de recolección:

- Una introducción en donde se describa brevemente el objetivo de la recolección de información, su relación con los objetivos de la evaluación y la descripción del informe.
- Descripción del proceso y criterios de selección y contratación del equipo asignado a la recolección de información y del plan de capacitación para las pruebas y el desarrollo de las entrevistas del nivel territorial.
- Descripción de los componentes que se evaluaron en las pruebas y los resultados y hallazgos de estas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: receptividad, claridad, fraseo, pertinencia de las preguntas, hilo conductor de la actividad (transiciones claras entre módulos, temáticas o Descripción de los componentes que se evaluaron en las pruebas y los resultados y hallazgos de estas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: receptividad, claridad, fraseo, pertinencia de las preguntas, hilo conductor de la actividad (transiciones claras entre módulos, temáticas o componentes de los instrumentos), rendimientos, motivo de no respuesta o respuesta insatisfactoria, idoneidad de los actores a quienes se les

aplicó el instrumento.

- Identificación de los problemas técnicos y logísticos relacionados con el levantamiento de información y los correctivos definidos para garantizar la totalidad de aplicación de instrumentos. Esta información debe presentarse en esquemas que permitan identificar claramente cada problema y la acción correctiva correspondiente.
- Los ajustes requeridos a los instrumentos de recolección de información como resultado de las pruebas y los cambios propuestos por el Supervisor.
- Los instrumentos de captura y recolección de información que serán usados en el trabajo territorial, en su versión final

Nota 1: Los ajustes sugeridos a los instrumentos de recolección de información tras la validación deberán ser aprobados por el Supervisor y el Consultor debe entregar la versión definitiva de los instrumentos de recolección de información **antes de continuar con el levantamiento de información a escala.**

Nota 2: El equipo principal ofertado por el Consultor durante la etapa precontractual, deberá participar en la prueba de todos los instrumentos, según su experticia, en colaboración con los integrantes del equipo que desarrollará el trabajo de campo.

Nota 3: El Consultor considerar las acciones definidas en la metodología para garantizar la calidad de la información. En el evento que se identifique que durante el levantamiento de información no está garantizando la calidad de la misma, el Supervisor del contrato podrá solicitar el cambio de la estrategia y/o el personal contratado para el levantamiento de información.

Etapa 2. Levantamiento de información cuantitativa y cualitativa. En esta etapa se aplican los instrumentos ajustados, en su versión definitiva. Durante la misma, de manera semanal el consultor deberá dar cuenta del avance acumulado y las acciones para garantizar el cumplimiento de la misma. Teniendo en cuenta las siguientes generalidades:

- El consultor deberá recopilar información mediante (la aplicación de los instrumentos definidos en a la metodología – fuentes documentales, registros administrativos, encuestas, entrevistas semiestructuradas, talleres participativos, grupos focales y, otros instrumentos definidos en la metodología, y aplicados a los diferentes actores institucionales responsables de la ejecución del PNSV.
- Para el levantamiento de información correspondiente a la encuesta en entidades territoriales a nivel municipal, el umbral mínimo de respuesta aceptable es el 80% de la muestra definida.
- Para el componente de evaluación de los mecanismos de articulación territorial, el consultor deberá construir una muestra acotada de entidades territoriales, seleccionadas con base en criterios mínimos tales como la diversidad regional, tipología urbana–rural, nivel de siniestralidad vial, capacidad institucional y disponibilidad de información; todo esto alineado con la descripción de la definición de **Unidades de observación** descritas en la sección de alcance**.**

Producto 4: Informe final de trabajo de campo y primera entrega de las bases de datos de la evaluación.

Este producto incluye lo siguiente:

El documento del informe final de trabajo de campo debe contener lo siguiente:

- Informe final de trabajo de campo y avance del análisis de fuentes documentales. (Extensión máxima de 45 páginas)
- Una introducción en la cual se presente una breve descripción del operativo de campo realizado, los instrumentos de recolección aplicados, las unidades de observación y la población objetivo.
- El informe con los resultados del levantamiento de información primaria, teniendo en cuenta las fechas, la región, el tipo de instrumento, actores y/o población a la que se le aplicaron los instrumentos.
- Identificación de dificultades técnic**a**s, operativ**a**s y logístic**a**s que se presentaron, así como las respectivas acciones correctivas implementadas para cada uno de ellos.
- Reporte del avance en la sistematización y transcripción de información cualitativa, especificando cuántos instrumentos han sido transcritos y cuántos de estos ya se encuentran codificados en el software correspondiente.
- Categorías de análisis que orientan la sistematización en la base de datos de la información cualitativa primaria, teniendo en cuenta los ajustes surgidos durante el avance en el proceso de sistematización y transcripción.
- Avance del análisis de fuentes documentales en el que se identifiquen y sinteticen los elementos centrales de esa documentación - es decir, políticas, protocolos, guías, manuales, documentos de evaluación, procesos al interior de las entidades territoriales y demás información recolectada etc.-, la cual debe considerarse para el cumplimiento de los objetivos del contrato.

Nota 1: Durante el periodo que se desarrolle el trabajo de campo el Consultor deberá reportar semanalmente, en las reuniones de seguimiento los avances registrados, con respecto a cada uno de los instrumentos. Así mismo, deberá informar oportunamente los problemas técnicos y operativos que surjan.

Nota 2: Sin perjuicio de lo anterior, el Supervisor del contrato podrá citar a reuniones adicionales para el reporte de avance del trabajo de campo y/o recopilación documental, cuando así lo considere necesario.

Primera entrega de las bases de datos de la evaluación.

El contratista deberá realizar una primera entrega de las bases de datos de la información cualitativa y cuantitativa, limpias y depuradas, con las siguientes características:

- Relación detallada **por tipo de instrumento del número de** personas a quienes se les aplicó algún instrumento de recolección de información de acuerdo con el Formato dispuesto para tal fin.
- Para el caso de fuentes primarias (es decir transcripciones de entrevistas e instrumentos de recolección grupal), deberá presentarse un avance de la codificación de la información recolectada.
- La base de datos **y tablas de resultados** debe seguir los parámetros establecidos **por parte de la Supervisión** para la **e**ntrega de **i**nformación **c**uantitativa y **c**ualitativa.
- Se deberán suministrar los consentimientos y/o asentimientos informados y/o firma a los actores objeto de cada uno de los instrumentos de recolección de información. Estos deberán indicar claramente el actor a quien se le aplicó algún instrumento y autorización del uso de la información suministrada al contratista únicamente para los fines de la evaluación, así como datos de contacto.
- Información estadística complementaria y bases de datos correspondientes a fuentes secundarias que serán utilizadas en la evaluación.

Nota 1: En caso de ser necesario el Supervisor del contrato podrá solicitar los audios de los instrumentos de recolección cualitativa de información.

Nota 2: En los casos en que el actor no autorice la grabación de la visita en la cual se le aplicó el instrumento, el equipo Consultor deberá reportar el hecho de manera oportuna en los informes semanales y posteriormente elaborar una relatoría estructurada y completa que dé cuenta de la forma en que se desarrolló la aplicación del instrumento según su diseño. Esta memoria debe estar escrita en prosa y no en viñetas.

2.3. Fase III. Análisis de la información, desarrollo de los componentes de la evaluación y entrega de bases de datos finales

El Consultor deberá emplear tanto la información cualitativa como cuantitativa, producto del análisis de fuentes primarias y secundarias, con el fin de dar respuesta a cada uno de los lineamientos establecidos para los componentes de la evaluación: Evaluación institucional, Evaluación de Articulación Institucional y Metodología Costo Beneficio. Así mismo, el consultor deberá realizar la entrega de las bases de datos finales.

Como resultado de la Fase 3 se deberá entregar el siguiente producto:

Producto 5. Informe de resultados de la evaluación y entrega final de las bases de datos de la evaluación.

Este producto consta de:

Informe de resultados de la evaluación

Un documento que incorpore los siguientes elementos:

A partir de la aplicación del diseño metodológico definido en la Fase 1., así como del análisis de la información obtenida a partir de encuestas y de los resultados de la información cualitativa recolectada, e información secundaria en la fase 2, el consultor debe desarrollar un documento de máximo 70 páginas que integre los resultados y responda a los lineamientos establecidos en cada uno de los componentes de la evaluación:

- *Resultados Evaluación Institucional de la implementación del PNSV 2022 – 2031.* El consultor deberá realizar un análisis integral de la implementación del Plan en sus tres primeros años de ejecución (2022-2025), mediante la revisión de la arquitectura institucional, así como de la capacidad operativa de la ANSV y las demás entidades con responsabilidad en el PNSV. Este análisis deberá identificar cuellos de botella, brechas de gestión, riesgos institucionales y oportunidades de mejora, así mismo deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

  - **Capacidades Institucionales**

  Deberá incluir, como mínimo:

- Análisis de la estructura organizacional, las competencias, los roles y responsabilidades de las entidades encargadas de la implementación del PNSV, así como su capacidad para planificar, ejecutar y hacer seguimiento a las acciones del mismo, identificando fortalezas, debilidades y retos en los procesos de gestión interna y toma de decisiones.

- Presentación estructurada del análisis de la eficiencia en la implementación de acciones del Plan -entendida como la capacidad de las entidades para organizarse, coordinarse y utilizar adecuadamente los recursos en la generación de los productos definidos -. Este análisis deberá incluir la identificación de cuellos de botella, duplicidades, limitaciones operativas, retos y oportunidades de mejora.

- Analizar la suficiencia, distribución y uso de los recursos, evaluando si estos son adecuados y están alineados con los objetivos del PNSV, e identificando brechas que afecten la capacidad institucional para su implementación.

- A partir de los análisis anteriores, ofrecer una aproximación sobre cómo estas condiciones institucionales y de eficiencia inciden en el cumplimiento de las metas y resultados del Plan.

  - **Factores limitantes y facilitadores en la ejecución del PNSV**

Como mínimo deberá incluir, los siguientes aspectos:

- Análisis de los factores técnicos, financieros, administrativos e institucionales, incluyendo su dimensión territorial, que condicionan la implementación del PNSV.

- Análisis de los principales factores facilitadores y limitantes identificados durante la ejecución del Plan y su soporte con evidencia verificable y fuentes trazables.

- Identificación de las implicaciones de estos factores en la eficacia de la implementación del PNSV, así como en su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

- *Resultados de la Evaluación de los mecanismos de articulación en el territorio - nivel nacional y nivel territorial y otros actores - durante el período 2022–2025*.

El consultor deberá evaluar los mecanismos de articulación entre la ANSV, una muestra representativa de autoridades locales y otros actores territoriales en la implementación operativa del PNSV durante el período 2022–2025. Este análisis deberá examinar el grado de coordinación interinstitucional, identificar avances, limitaciones y buenas prácticas orientadas a fortalecer la ejecución del Plan a nivel territorial.

Como mínimo, se deberán desarrollar los siguientes aspectos:

- **Capacidad Técnica e Institucional Territorial**

- Análisis de las capacidades técnicas, administrativas y operativas de los gobiernos locales, a través de los Organismos de Tránsito, para la implementación y apropiación del PNSV, en su territorio, incluyendo su capacidad de planificación, ejecución y seguimiento.
- Evaluación de la disponibilidad y suficiencia de recursos humanos, técnicos y financieros a nivel territorial, así como su adecuación frente a las necesidades del Plan.
- Identificación de buenas prácticas, dificultades y experiencias replicables en la gestión territorial de la seguridad vial.

- **Mecanismos de articulación y coordinación**

Como mínimo deberá incluir, los siguientes aspectos:

- Evaluación del grado de coordinación entre la ANSV y las autoridades locales en la implementación del PNSV, incluyendo la claridad de roles, flujos de información y esquemas de trabajo conjunto.
- Identificación y análisis de los mecanismos de articulación territorial existentes (espacios de coordinación, programas de asistencia técnica, instrumentos de gestión, entre otros), valorando su funcionamiento, alcance y efectividad.

- **Ejecución Operativa del PNSV a nivel territorial**

Como mínimo contemplará:

- Análisis de la incidencia de los mecanismos de articulación en la ejecución operativa del PNSV a nivel territorial.
- Identificación de las brechas, cuellos de botella y factores internos y externos que afectan el desempeño de la coordinación territorial.
- Análisis de los elementos que han favorecido la coordinación y la implementación efectiva de acciones en territorio.
- Evaluación de los niveles de participación, compromiso y voluntad institucional de los actores territoriales en la implementación del PNSV.

- **Aplicación de la Metodología costo–beneficio y sus resultados.**

El consultor deberá aplicar la metodología aprobada por la Supervisión para la evaluación de la relación costo–beneficio de los programas y/o acciones del PNSV seleccionados. Este análisis tendrá como propósito evaluar la relación entre los recursos invertidos y los resultados intermedios obtenidos en la implementación de las acciones del Plan.

Como mínimo, se deberán desarrollar los siguientes elementos:

- Estimación de la relación costo–beneficio de las acciones del PNSV previamente definidas con la supervisión del contrato, especificando la metodología utilizada, los supuestos adoptados y las fuentes de información empleadas, en cada caso, si a ello hubiere lugar.
- Análisis de los resultados obtenidos, identificando diferencias en el desempeño entre áreas de acción y entidades responsables.
- Análisis técnico comparativo, con el fin de identificar la eficiencia del uso de los recursos en los diferentes programas.

- <u>Bases de datos Finales</u>

- Bases de datos cualitativas. El contratista debe entregar las bases de datos de información cualitativa limpias y depuradas, de acuerdo con los parámetros estipulados por parte del Supervisor. Estos parámetros serán suministrados por el supervisor del contrato y aplicarán a todos los documentos de registro resultantes.

- Bases de datos cuantitativas. La base de datos cuantitativa debe contener todas las bases de datos **limpias y depuradas:** primarias (encuesta) y secundarios (los que el contratista considere pertinentes para desarrollar la evaluación)**,** utilizadas para los análisis cuantitativos, originales y procesadas**,** junto con la documentación que facilite su comprensión. Además, se deberán entregar los códigos de procesamiento y los **resultados de las operaciones descriptivas y estadísticas.**

Nota 1: El contratista deberá realizar entrega de las bases de datos primarios cuantitativos originales y sin procesar (encuestas no presenciales y otros que el

contratista proponga recolectar) en formato Microsoft sql server, *.xml utilizando la plantilla DDI para metadatos y microdatos.

2.4. Fase IV: Resultados y recomendaciones de la Evaluación Integral de PNSV 2022 – 2025

El consultor deberá articular los hallazgos de los tres componentes de la consultoría: institucional, articulación territorial y valoración del costo–beneficio de las acciones, en un documento técnico consolidado que:

- Presente de general la metodología aplicada en cada componente.
- Incluya las fuentes de información utilizadas, los procedimientos de recolección y el análisis de datos y los criterios técnicos aplicados. Así como la metodología de triangulación de la información.
- Exponga los resultados obtenidos con tablas, gráficos y visualizaciones que faciliten su comprensión.
- Desarrolle una discusión acerca de los resultados obtenidos frente a la situación de la siniestralidad vial a nivel nacional y territorial.
- Integre conclusiones y recomendaciones estratégicas de política pública orientadas a fortalecer la gobernanza, la gestión y la ejecución del PNSV.
- Proponga un plan de implementación de las recomendaciones.

Como resultado de esta fase el consultor deberá entregar el siguiente producto:

Producto 6. Informe Integrado de Evaluación y Recomendaciones Estratégicas del PNSV (2022–2025)

Como resultado se espera un documento técnico que articule todos los hallazgos de la evaluación provenientes de las 3 líneas de trabajo:

1. Evaluación institucional de la implementación del PNSV 2022-2031
2. Evaluación de mecanismos de articulación territorial del PNSV 2022–2031.
3. Resultado Evaluación costo–beneficio de las acciones del PNSV en las ocho (8) áreas.

Este producto deberá constituir una herramienta técnica y estratégica para la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y otros actores relevantes, sustentada en evidencia técnica y con un enfoque orientado a la acción. Este documento, además deberá presentarse diagramado según indicaciones de la ANSV en formato digital editable y PDF, con índice, numeración de páginas, tablas, figuras, anexos y referencias normativas o bibliográficas, e incluir como mínimo los siguientes apartados:

I. Resumen Ejecutivo

- Principales hallazgos integrados de los tres componentes de la evaluación.
- Conclusiones generales y recomendaciones prioritarias.
- Breve descripción de la relevancia estratégica de la consultoría en términos de los ajustes operativos que requiere el PNSV para mejorar su implementación.

II. Introducción

- Explicación el objetivo central del documento: consolidación y articulación de los resultados del análisis institucional, articulación territorial y de la valoración de la relación costo–beneficio del PNSV.
- Contextualización de la relevancia de esta evaluación de mediano término con el fin de mejorar la ejecución del PNSV 2022–2031 como principal instrumento de la política de seguridad vial del país.
- Justificación de la importancia de un análisis integral que permita orientar ajustes estratégicos y fortalecer la gestión pública, en torno a la seguridad vial.

III. Revisión de literatura

- Presentación de la literatura que fundamentó el desarrollo metodológico para el desarrollo de cada uno de los componentes de la evaluación.

IV. Metodología general

- Desarrollo de una síntesis del diseño metodológico empleado para el desarrollo de cada uno de los componentes. Este deberá ir sustentado a partir de la revisión de literatura.
- Identificación de criterios técnicos de validez, confiabilidad y trazabilidad aplicados en el proceso de levantamiento, registro, sistematización y análisis de la información.
- Reconocimiento de las limitaciones o restricciones metodológicas que pudieron incidir en los hallazgos.

V. Descripción resultados por cada componente

Presentación y descripción de los resultados más relevantes de cada uno de los tres componentes (institucional, operativo territorial y costo–beneficio), identificando los principales hallazgos, indicadores y evidencias.

VI. Discusión integrada de resultados

- Desarrollo de un análisis sobre el nivel de apropiación de las recomendaciones de la Evaluación del Plan 2011–2021 en la ejecución del PNSV 2022-2031 y lecciones aprendidas.
- Articulación de los hallazgos de los tres componentes, destacando cómo se relacionan entre sí.
- Identificación de convergencias y divergencias entre los resultados institucionales, operativos y de costo–beneficio.
- Análisis de las implicaciones de estos resultados en la implementación del PNSV, tanto a nivel nacional como territorial.

VII. Conclusiones

- Síntesis de los principales hallazgos sobre el grado de avance del PNSV en su primera etapa de implementación.
- Identificación de las principales brechas estructurales y de gestión que afectan el cumplimiento de los objetivos del Plan.

VIII. Recomendaciones estratégicas

- Propuesta de medidas para fortalecer la capacidad de gobernanza institucional y la articulación interinstitucional y territorial de cara a la ejecución del PNSV a 2031.
- Recomendación de los ajustes de procedimientos operativos para mejorar la ejecución de acciones y cumplimiento de metas del Plan.
- Definición de lineamientos para optimizar la asignación y uso de recursos públicos en materia de seguridad vial.
- Formulación de recomendaciones de política pública derivadas de las evaluaciones, que contribuyan a mejorar la implementación del PNSV 2022 – 2031.
- Propuesta de mecanismos de seguimiento y evaluación permanente para garantizar la sostenibilidad del PNSV en el tiempo.

IX. Presentación ejecutiva (.ppt) e infografía

- Resumen visual y sintético de resultados, conclusiones y recomendaciones.
- Gráficos y diagramas clave para socialización ante tomadores de decisión.

NOTA 1: La aprobación y aceptación de los productos por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), estará sujeta al cumplimiento integral de los ítems expresamente definidos y descritos para cada producto, así como a la validación correspondiente por parte de la supervisión, de conformidad con lo establecido en la Minuta Contractual y los demás documentos contractuales aplicables, garantizando la coherencia metodológica y el alcance definido para cada entregable.

NOTA 2: Para la entrega de productos y/o informes, el Contratista se compromete a seguir los lineamientos documentales de la ANSV, los cuales serán previamente informados a través del supervisor del contrato.

NOTA 3: Los tiempos para la revisión y ajuste de los informes o productos a cargo del Contratista, serán fijados de común acuerdo con el supervisor, deben ser incluidos como parte de la Fase 1 y deben ser presentados dentro del Producto 1. Plan de Trabajo, para su aprobación por parte del supervisor.

NOTA 4: Para el uso de la imagen institucional con terceros, en el marco de la implementación del proyecto, el Contratista debe tener en cuenta la aplicación de las políticas, requerimientos y directrices de imagen con las que cuenta la ANSV.

NOTA 5: Todos los documentos a cargo del Contratista deben seguir las pautas establecidas por la supervisión en normas APA en su versión más actualizada a la fecha de presentación.

NOTA 6: Todos los contenidos que se creen en el marco del objeto contractual, incluyendo informes, bases de datos y demás productos generados durante la ejecución el mismo, serán de propiedad y de libre utilización por parte de la ANSV, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, que modificó el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, para cualquier fin que esta Entidad considere, bajo los lineamientos de austeridad del gasto, emitidos por la Presidencia de la República. Adicionalmente, con la firma del respectivo contrato, el Contratista seleccionado acepta la cesión de derechos patrimoniales de autor a la ANSV, respecto de informes, productos o materiales que se generen en el marco del contrato, como son, entre otros, documentos, imágenes, registros, videos, contenidos virtuales, infografías, animaciones, bases de datos y demás reportes, etc. La cesión de derechos patrimoniales de autor se entiende aceptada por el Contratista respecto de todos los informes o productos generados. No obstante, el Contratista deberá presentar, ante el supervisor del Contrato, el documento de cesión de derechos patrimonio les de autor a favor de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de los informes o productos creados por él, como por las personas naturales o jurídicas que este vincule o contrate para el efecto.

NOTA 7: Todos los documentos del contrato, una vez sean aprobados en sus contenidos por el supervisor, con excepción del Producto 1: Plan de Trabajo, deberán ser entregados con revisión de estilo y diagramados de acuerdo con el Manual de Marca de la ANSV, a más tardar diez (10) días hábiles después de la aprobación del documento.

3. PRODUCTOS DEL CONTRATO

El contrato deberá generar los siguientes productos, presentados digitalmente (Word, PDF, Excel/CSV), diagramados según las indicaciones de la ANSV y Manual de Identidad Vigente, con todos con anexos necesarios y requeridos técnica y metodológicamente:

Tabla 2. Resumen productos esperados y tiempo de entrega.

Fase	Producto	Tiempos de entrega
I. Diseño Metodológico	**Producto 1. Plan de Trabajo**	A más tardar a los quince (15) días calendario, siguientes a la firma del acta de inicio

		Producto 2: Diseño Metodológico	A más tardar a los dos (2) meses, siguientes a la firma del acta de inicio del contrato
II.	Levantamiento de información	**Producto 3:** Informe de validación de instrumentos	A más tardar a los tres (3) meses, siguientes a la firma del acta de inicio del contrato
		Producto 4. Informe final de trabajo de campo y primera entrega de las bases de datos de la evaluación, junto con el informe sobre disponibilidad de información para análisis costo beneficio y aplicación.	A más tardar a los siete (7) meses, siguientes a la firma del acta de inicio del contrato
III.	Análisis de la información, desarrollo de los componentes de la evaluación y entrega de bases de datos finales	**Producto 5.** Informe de resultados de la evaluación y entrega final de las bases de datos de la evaluación.	A más tardar a los ocho (8) meses y quince (15) días, siguientes a la firma del acta de inicio del contrato
IV.	Resultados y recomendaciones de la Evaluación Integral de PNSV 2022 – 2025	**Producto 6.** Informe Integrado de Evaluación y Recomendaciones Estratégicas del PNSV (2022–2025), junto con la Metodología ajustada para análisis costo beneficio	A más tardar a los nueve (9) meses y quince (15) días, siguientes a la firma del acta de inicio del contrato

4. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cuanto a la ejecución del contrato, el consultor que desarrollará esta evaluación debe contar como mínimo con el siguiente Equipo de Trabajo:

Equipo de Trabajo Mínimo Requerido

Roles	Cantidad	Tiempo de dedicación	Nivel Educativo	Experiencia Profesional Específica Mínima Requerida
Gerente del Proyecto	1	100%	Título de pregrado en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento según el SNIES: Administración, y/o Economía, y/o Ingeniería industrial y afines, y/o Ingeniería administrativa y afines, y/o Ingeniería civil y afines, y/o Matemáticas, estadística y afines, y/o Ingeniería de sistemas, telemática y afines. Título de Posgrado mínimo a nivel de especialización en alguno de los NBC exigidos para el pregrado.	Mínimo cinco (5) años de experiencia específica como: Director, y/o líder,y/o gerente, y/o coordinador, En proyectos de: Evaluación de política pública y/o evaluación institucional, y/o evaluación de programas o proyectos del sector público. En los que haya desarrollado actividades relacionadas con: Coordinación y/o supervisión de evaluaciones, estudios y/o proyectos con enfoque de evaluación o análisis de resultados, y/o en evaluación de política pública, y/o auditoría de procesos de investigación. Estas actividades deben haber involucrado levantamiento de información primaria.
Especialista en Evaluación de Políticas Públicas	1	100%	Título de pregrado en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento según el SNIES: Administración, Economía, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería administrativa y afines, Ingeniería civil y afines. Matemáticas, estadística y afines. Ingeniería de	Mínimo cuatro (4) años en el diseño, y/o formulación, y/o ejecución de: Evaluaciones institucionales y/o operaciones y/o de procesos de política pública en temas relacionados con el sector de seguridad vial y/o tránsito y/o movilidad.

Roles	Cantidad	Tiempo de dedicación	Nivel Educativo	Experiencia Profesional Específica Mínima Requerida
			sistemas, telemática y afines. Título de Posgrado mínimo a nivel de especialización en alguno de los NBC exigidos para el pregrado.	
Especialista en Evaluación Costo-Beneficio	1	100%	Título de pregrado en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento según el SNIES: Economía, y/o Ingeniería civil y afines , y/o Ingeniería industrial y afines, y/o Matemáticas, estadística y afines, y/o Ingeniería administrativa y afines Título de Posgrado mínimo a nivel de especialización en alguno de los NBC exigidos para el pregrado.	Mínimo cuatro (4) años en el diseño, y/o formulación, y/o ejecución de: Evaluaciones y/o consultorías y/o investigaciones relacionadas con la aplicación y/o estimación y/o desarrollo de metodologías de evaluación costo–beneficio de políticas y/o planes y/o programas y/o proyectos públicos.
Coordinador Estadístico y de Datos cuantitativos	1	100%	Título de pregrado en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento según el SNIES: Economía, Ingeniería de sistemas, telemática y afines Matemáticas, estadística y afines	Mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en: Diseño y/o implementación y/o análisis de Metodologías cuantitativas; y/o construcción y/o medición de indicadores y/o diseño muestral, y/o manejo de bases de datos; y/o cálculo de indicadores; y/o análisis estadístico, y/o

Roles	Cantidad	Tiempo de dedicación	Nivel Educativo	Experiencia Profesional Específica Mínima Requerida
			Título de Posgrado mínimo a nivel de especialización en alguno de los NBC exigidos para el pregrado.	técnicas de levantamiento de datos.
Coordinador de análisis cualitativo	1	100%	Título de pregrado en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento según el SNIES: Comunicación social, periodismo y afines. Sociología, y/o Trabajo social y afines, y/o Psicología, y/o Ingeniería civil y afines, y/o Ingeniería industrial y afines, y/o Ingeniería administrativa y afines, y/o Administración. Título de Posgrado mínimo a nivel de especialización en alguno de los NBC exigidos para el pregrado.	Mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en diseño y/o implementación y/o seguimiento de metodologías cualitativas para el análisis de políticas y/o programas y/o proyectos.
Analista para análisis automatizado de texto	1	100%	Título de pregrado en Sicología y/o Comunicación social, periodismo y afines, y/o Sociología, trabajo social y afines, y/o Psicología, y/o Antropología y/o ingeniería civil y afines, y/o ingeniería industrial y afines.	Tres (3) años de experiencia específica en el desarrollo y/o participación en proyectos, programas o investigaciones relacionadas con inteligencia artificial y/o análisis automatizado de texto y/o analítica de texto y/o procesamiento de lenguaje natural (PLN) y/o aprendizaje automático (machine learning).

Roles	Cantidad	Tiempo de dedicación	Nivel Educativo	Experiencia Profesional Específica Mínima Requerida
			Título de postgrado mínimo a nivel de especialización en**:** Comunicación social, periodismo y afines, y/o Sociología, trabajo social y afines, y/o Psicología, y/o Antropología y/o Economía, y/o Matemáticas, estadística y afines, y/o Ciencia Política, Relaciones Internacionales, y/o Ingeniería de Sistemas, telemática y afines.	
Especialista en Bases de Datos y Análisis de Información	1	100%	Título de pregrado en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento según el SNIES: Economía, Ingeniería de sistemas, telemática y afines Matemáticas, estadística y afines.	Mínimo dos (2) años de experiencia especifica en: Diseño y/o implementación y/o, administración, y/o mantenimiento de bases de datos y manejo de lenguaje SQL.
Profesional de apoyo Operativo y Documental	2	100%	Título mínimo a nivel técnico y/o tecnológico en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento según el SNIES: Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas. Administración.	12 meses de experiencia en actividades de gestión documental y/o logística y/o revisión de documentos.

Nota: La entidad que desarrollará esta consultoría determinará la cantidad necesaria de personal idóneo que se dedicará a las labores de campo a nivel nacional según su nivel de complejidad.

5. CÓDIGOS UNSPSC

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, orientado al desarrollo de una consultoría en materia de seguridad vial, los códigos UNSPSC aplicables corresponden a aquellos relacionados con servicios de carácter técnico, en coherencia con los componentes de análisis normativo, estadístico y de mercado definidos en el alcance.

En consecuencia, los códigos que reflejan de manera más precisa las actividades a ejecutar son los siguientes:

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
CLASIFICADOR UNSPSC	80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 Servicios de asesoría de gestión	15 Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa	00 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.	80101500
	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 Servicios de asesoría de gestión	16 Gerencia de Proyectos	00 – Gerencia de Proyectos.	80101600
	81 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	22 Ingeniería de transporte	00 - Ingeniería de transporte.	81102200
	81 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	12 Economía	15 Análisis económico	00 - Análisis económico	81121500
	81 - Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	13 - Estadística	15 - Metodología y análisis	00 - Metodología y análisis.	81131500

Estos códigos se adoptan con el fin de garantizar que la clasificación del contrato represente con fidelidad su naturaleza técnica en referencia a actividades de consultoría para dar alcance al objeto contractual.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

De acuerdo con la naturaleza y características del objeto contractual, este proceso corresponde a una consultoría y su objeto contractual se orienta al desarrollo de actividades de evaluación de políticas públicas, específicamente aquellas relacionadas con la gestión, implementación y resultados de los procesos de seguridad vial, lo cual incluye el apoyo técnico especializado para evaluar el resultado y el costo-beneficio de las acciones y estrategias del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución correspondientes. La (ANSV) podrá realizar ajustes en el alcance o cronograma, previa justificación técnica y aprobación del supervisor del contrato, sin que ello implique una modificación sustancial del objeto contractual. Así mismo, podrá llevarse a cabo la suspensión temporal del contrato en caso de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten el cumplimiento del plazo establecido, con previa notificación y aprobación de la ANSV.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato objeto del presente proceso, se ejecutará en el territorio nacional, de acuerdo con el alcance y especificaciones técnicas mínimas exigidas en esta cotización. Para actividades que requieran desplazamientos, los costos asociados al transporte, viáticos y logística estarán a cargo de la entidad que desarrollará el estudio.

NOTA 1: se solicita a los oferentes con experiencia en el desarrollo de objetos contractuales como el definido en este documento, cotizar diligenciando para ello el formato establecido en el Anexo No 1. “Formato de cotización PNSV”; el cual deberá remitirse en formato EXCEL y PDF junto con una cotización formal por parte de los cotizantes con su membrete y/o logo.

NOTA 2: Las especificaciones técnicas incluidas en este documento podrán tener variaciones con respecto a la versión que eventualmente sea incluida en la convocatoria pública, sin que por ello pierdan aplicabilidad o vigencia las cotizaciones recibidas.

NOTA 3: El valor TOTAL de la **cotización** para cumplir con el objeto de este contrato debe realizarse para cada uno de los productos definidos en esta ficha de cotización. En ello, cada uno de los productos a cotizar deberá cubrir todos los costos asociados al personal requerido para su desarrollo, todos los costos directos e indirectos, los impuestos, y transferencias a que haya lugar, los costos administrativos tales como garantías, arrendamientos, pago de servicios públicos, todos los materiales, equipos técnicos y tecnológicos requeridos, bodegaje entre otros más que el cotizante considere incluir.

Deberá tener en cuenta la clase de vinculación del personal que conformará el equipo de trabajo, en caso de tratarse de contratos laborales y deberá considerar las prestaciones sociales que establezca la ley.

NOTA 4: Las cotizaciones presentadas por los proponentes interesados deberán tener una validez de Noventa (90) días. Lo anterior, determinado de forma expresa por el proveedor.

NOTA 5: La estructuración del presente proceso contractual tendrá en consideración las medidas afirmativas establecidas en el Decreto 287 de 2026 y la Circular Externa 003 de 2026 de Colombia Compra Eficiente, relacionadas con el Sistema Integral de Preferencias para personas con discapacidad —PcD— y sus empleadores, promoviendo condiciones de inclusión, accesibilidad y pluralidad de oferentes.

Por su parte, y en cumplimiento del Decreto 287 de 2026 y de la Circular Externa 003 de 2026 expedida por Colombia Compra Eficiente, el proponente deberá garantizar la incorporación de criterios de accesibilidad y enfoque inclusivo en la ejecución contractual, especialmente respecto de herramientas tecnológicas, instrumentos de recolección de información, mecanismos de socialización y productos derivados de la consultoría, procurando que los mismos puedan ser accesibles para personas con discapacidad visual, auditiva, física, cognitiva y demás categorías reconocidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

7. ANEXOS

Hace parte integral del presente documento el Anexo 1. Formato de cotización PNSV

Rubiel de Jesús Zuleta Carmona

Firmado digitalmente por Rubiel de Jesús Zuleta Carmona

RUBIEL DE JESUS ZULETA CARMONA
Director Técnico del Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONSV
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Elaboración:

Claudia Patricia Satizabal - Contratista ONSV

Ana Carolina Oyuela Soler – Contratista ONSV

Revisión de aspectos técnicos:

Tatiana María Álvarez Parra - Contratista ONSV
Edgar Fernando Rodríguez Nieto - Contratista ONSV
Leonardo Alexis Calvo García - Contratista ONSV